

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1067-M-2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES CALLES BARRIO CONFLUENCIA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.083.865.950,79)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

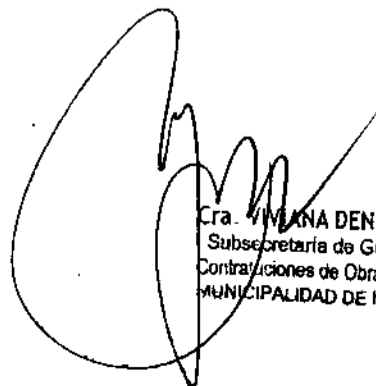
Que la presente obra tiene como objeto la pavimentación en el sector sureste de la Ciudad de Neuquén, dentro del Barrio Confluencia Urbano. El área de intervención queda delimitada por las calles Paimún, Urmenio del Carmen Figueroa, Obrero Argentino y Teniente General Pablo Ricchieri;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 182/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.888, la cual cuenta con crédito presupuestario suficiente para su contratación;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1288/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 1241;

Que, mediante Informe N° 83/2026, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 214/26, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestic. de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 08 a fs. 304, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 6 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES CALLES BARRIO CONFLUENCIA"**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 08 a fs. ----- 304 del expediente administrativo OE N° 1067-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES CALLES BARRIO CONFLUENCIA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.083.865.950,79)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado al **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 10/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES CALLES BARRIO CONFLUENCIA"**.

**ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE** el valor de venta de los Pliegos en la suma ----- de **PESOS OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.083.865,95)**.

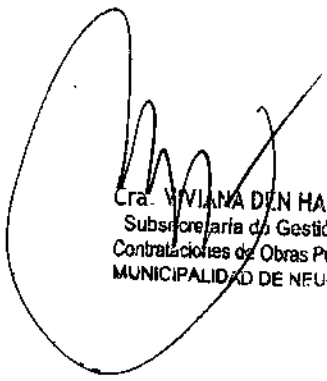
**ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN